

PROCESO: **EJECUTIVO**
RAD. **680014003013-2017-00226-00**

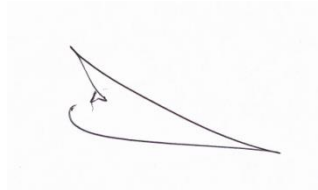
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
VEINTIDÓS (22) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

Visto el memorial que antecede, el Despacho dispone designar nuevo curador para el demandado ROBINSON ROJAS, así las cosas, designese al abogado RAFAEL CUENTAS MORENO quien recibe comunicaciones en el correo electrónico arafaelcuentasmo@gmail.com; para que concurra inmediatamente a asumir el cargo, notificándose del auto que libró mandamiento de pago, so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar.

Entéresele de su designación, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 del C.G.P.

Por secretaría líbrese el oficio correspondiente, cuyo trámite estará a cargo de la parte demandante.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA
Juez